

cía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 14/07.

Empresa imputada: Servicio de Orientación para Andalucía O, S.L. CIF: B-92373992.

Último domicilio conocido: Alameda de Colón, núm. 22, 3.ª dcha., C.P. 29001, Málaga.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Cinco mil doscientos euros (5.200 €).

Almería, 10 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. P-IP-MA-155/2007, correspondiente al expediente I-MA-156/2006.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Antonio Cerchiaro.

Núm. Expte.: P-IP-MA-155/2007 - I-J-MA-156/2006.

Acto: Resolución inscripción.

Plazo: 10 días, a contar desde el recibo de la presente, para formular alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. 156/07, correspondiente al expediente I-MA-157/2006.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Giovanni Imperatrice.

Núm. Expte.: I-J-MA-157/2006.

Acto: Resolución inscripción: P-IP-MA-156/2007.

Plazo: 10 días, a contar desde el recibo de la presente, para formular alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. 218/07, correspondiente al expediente I-MA-180/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Desiderio Marín Ortega.

Núm. Expte.: I-J-MA-180/2007.

Acto: Resolución inscripción: P-IP-MA-218/2007.

Plazo: 10 días, a contar desde el recibo de la presente, para formular alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución inscripción núm. P-IP-MA-154/2007, correspondiente al expediente I-MA-181/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Alan Botos.

Núm. Expte.: P-IP-MA-154/2007 - I-J-MA-181/2007.

Acto: Resolución inscripción.

Plazo: 10 días, a contar desde el recibo de la presente, para formular alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 17/2001 interpuesta por don Bartolomé Cabral Oliveros ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA

RECLAMACIÓN NÚM.: 17/01

Presidente: Don Daniel Vázquez Salas.

Vocales: Don Javier Quirós Sacaluga

Don Miguel A. Torrecillas Blanco.

Secretario-Letrado Gabinete Jurídico: Don Ignacio Carrasco López.

En Cádiz, a 30 de junio de 2006.

Reunida la Junta Provincial de Hacienda en Sala y en Única Instancia, para ver y fallar la Reclamación interpuesta ante la misma por don Bartolomé Cabral Olivero, conforme al siguiente detalle:

Interesado: Bartolomé Cabral Olivero.

Órgano Gestor: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz.

Acto impugnado: Resolución de Recurso de Reposición interpuesto ante la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cádiz, en contra de las Liquidaciones 216643; 215658; 218349; 218262; 217299; 215892; 216229; 325839; 325548; 328246; 329105; 330025 y 329270, originadoras del Expediente 1513/04 y correspondientes a Recursos Camerales 1993 a 1999, ejercicios fiscales 1991 a 1998.

Cuantía: 230,07 euros.

Resultando: Que tuvo entrada en esta Junta Provincial escrito de la parte interesada interponiendo Reclamación Económico-Administrativa contra Resolución de Recurso de Reposición interpuesto ante la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cádiz, en contra de las Liquidaciones 216643; 215658; 218349; 218262; 217299; 215892; 216229; 325839; 325548; 328246; 329105; 330025 y 329270, originadoras del Expediente 1513/04 y correspondientes a Recursos Camerales 1993 a 1999, ejercicios fiscales 1991 a 1998.

Resultando: Que como motivos de impugnación el reclamante alegó:

Que no se le ha incoado ni notificado pliego de cargos o expediente sancionador por el impago.

Que no se ha agotado la vía administrativa con carácter previo a la incoación de expediente ejecutivo.

Que existe un defecto formal en el título expedido al no haberse agotado la vía administrativa.

Que la providencia de apremio no viene expedida ni firmada por autoridad alguna.

Que nunca ha pertenecido voluntariamente a la Cámara de Comercio, con lo que se infringe la libertad de asociación que establece la Constitución, por lo que la cuota exigida no es legal y en ningún momento ha recibido ninguna contraprestación.

Resultando: Que examinados los antecedentes obrantes en esta Junta Provincial, resulta que el asunto fue objeto de estudio y resuelto en Reclamación 59/00, desestimando las pretensiones de la parte reclamante.

Considerando: Que esta Junta Provincial es competente para conocer de la presente Reclamación, en Sala y en Única Instancia, conforme tiene establecido el art. 7.2 del Decreto 175/87, de 14 de julio, modificado por Decreto 272/2003, de 30 de septiembre; en relación con el Real Decreto 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Considerando: Que al tratarse de un tema ya visto y resuelto por esta Junta Provincial, es improcedente entrar a considerar de nuevo el fondo del mismo, ratificándose en todos sus extremos la Resolución dictada en el Expediente 59/00, relativo a las mismas liquidaciones, por esta Junta Provincial de forma desestimatoria.

Esta Junta Provincial en Sala y Única Instancia

ACUERDA

1.º Desestimar la reclamación interpuesta por don Bartolomé Cabral Olivero contra la resolución del Recurso de Reposición interpuesto contra las Liquidaciones giradas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz con números 216643; 215658; 218349; 218262; 217299; 215892; 216229; 325839; 325548; 328246; 329105; 330025 y 329270, originadoras del Expediente 1513/04 y correspondientes a Recursos Camerales 1993 a 1999, ejercicios fiscales 1991 a 1998, por tratarse de una reclamación ya resuelta de forma desestimatoria para las pretensiones de la parte actora.

2.º Que se notifique el presente acuerdo a las partes interesadas, con expresión de los recursos que contra el mismo proceden.

Lo que le notifico, poniendo en su conocimiento que contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del presente Acuerdo.- El Delegado Provincial, Daniel Vázquez Salas; El Vocal Ponente, Miguel A. Torrecillas Blanco; El Secretario del Tribunal, el Secretario de la Junta Provincial de Hacienda de Cádiz, Antonio Luis Fernández Mallol; El Vocal, Javier Quirós Sacaluga.

Cádiz, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ACUERDO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de resolución de la reclamación económico-administrativa núm. 55/00 interpuesta por doña Monserrat Romero García ante la Junta Provincial de Hacienda en Cádiz.

JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA

RECLAMACIÓN NÚM.: 55/2000

Presidente: Don Daniel Vázquez Salas.

Vocales:

Don Javier Quirós Sacaluga

Don Miguel A. Torrecillas Blanco.

Secretario-Letrado Gabinete Jurídico: Don Ignacio Carrasco López.

En Cádiz a 31 de mayo de 2006.

Reunida la Junta Provincial de Hacienda en Sala para ver y fallar en Única instancia la Reclamación interpuesta ante la misma por: Doña Monserrat Romero García, en nombre y representación de «Sadeju, S.A.», conforme al siguiente detalle:

Interesado: «Sadeju, S.A.».

Órgano Gestor: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Acto impugnado: Acta de Inspección núm. 0021110000152.

Cuantía: 2.929,71 €.

Resultando: Que con fecha 1 de diciembre de 2000 se interpuso por la representante de la Empresa interesada Reclamación Económico Administrativa ante esta Junta Provincial, contra la liquidación tributaria practicada por el Sr. Inspector Jefe del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en Acta de Inspección núm. 0021110000152, relativa al Juego del Bingo, y por importe a ingresar de 2.929,71 €.